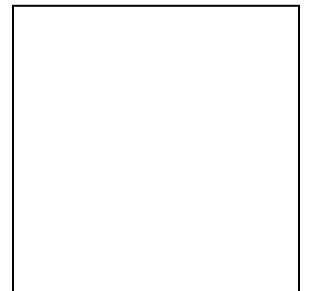


**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 17 de noviembre de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	94-2019	Noventa y cuatro-dos mil diecinueve	Fanjul Lizarralde	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
2	85-2019	Ochenta y cinco -dos mil diecinueve	Osorio Perich	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	84-2019	Ochenta y cuatro-dos mil diecinueve	Carrasco Garrido	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	83-2019	Ochenta y tres-dos mil diecinueve	Marín Barría	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	82-2019	Ochenta y dos-dos mil diecinueve	Donoso García	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
6	81-2019	Ochenta y uno-dos mil diecinueve	Millacari Sepúlveda	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
7	80-2019	Ochenta- dos mil diecinueve	Águila Barría	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
8	79-2019	Setenta y nueve-dos mil diecinueve	Aqueveque Cárdenas	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
9	43-2019	Cuarenta y tres-dos mil diecinueve	Rivera Alarcón	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
10	40-2019	Cuarenta-dos mil diecinueve	Fuentealba Gallardo	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene diez líneas escritas
Y la última que lleva el número 40 -2019.



SECRETARIO(A)